

mentaria por la absorbida, debiendo continuar dichos depósitos, hasta tanto no se solicite su regularización, a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.

CHAVES GONZALEZ

Ilmos. Sres. Secretario general para la Seguridad Social y Director general del Régimen Económico de la Seguridad Social.

5724 RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.954 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 031-I-3.5, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 031-I-3.5, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle de Ercilla, número 28, apartado de Correos 1660, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase C por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 333.

Segundo.—Cada gafa de protección de dicho modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional llevará marcada de forma permanente, en cada uno de sus oculares, la letra C y en una de las patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M.T. Homol. 2.954.-24-1-90.-MEDOP/031-I-3.5/333.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 24 de enero de 1990.—El Director general, Carlos Navarro López.

5725 RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.959 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Optor», modelo número 9, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Optor», modelo número 9, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mimosas, número 6, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase A por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 333.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.959-1-2-90. Optor/número 9/333».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma

Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 1 de febrero de 1990.—El Director general, Carlos Navarro López.

5726 RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.960 el filtro químico contra anhídrido sulfuroso marca «Climax», modelo E, fabricado y presentado por la Empresa «Productos Climax, Sociedad Anónima», de Parets del Vallés (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra anhídrido sulfuroso, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra anhídrido sulfuroso marca «Climax», modelo E, fabricado y presentado por la Empresa «Productos Climax, Sociedad Anónima», de Parets del Vallés (Barcelona), carretera nacional 152, kilómetro 20,400, Apartado de Correos 84, como filtro químico contra anhídrido sulfuroso siempre que sea usado como dos unidades filtrantes.

Segundo.—Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.960-1-2-90. Filtro químico contra anhídrido sulfuroso. Usar siempre como dos unidades filtrantes, nunca como una sola unidad filtrante».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-15 de «Filtros químicos y mixtos contra anhídrido sulfuroso», aprobada por Resolución de 12 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Madrid, 1 de febrero de 1990.—El Director general, Carlos Navarro López.

5727 RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.958 el filtro químico contra anhídrido sulfuroso marca «Willson», modelo T-05, importado de Estados Unidos de América y presentado por la Empresa «Procurator, Sociedad Anónima», de San Juan Despi (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra anhídrido sulfuroso, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra anhídrido sulfuroso marca «Willson», modelo T-05, presentado por la Empresa «Procurator, Sociedad Anónima», con domicilio en San Juan Despi (Barcelona), pasaje Mossota, 10, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por su representada la firma «Willson Safety Products», como filtro químico contra anhídrido sulfuroso, para ser usado en ambientes contaminados con anhídrido sulfuroso en concentraciones inferiores a 20 p.p.m. en volumen (0,002 por 100).

Segundo.—Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.958.-1-2-90. Filtro químico contra anhídrido sulfuroso para ser usado en ambientes contaminados con anhídrido sulfuroso en concentraciones inferiores a 20 p.p.m. en volumen (0,002 por 100)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-15 de «Filtros químicos y mixtos contra anhídrido sulfuroso», aprobada por Resolución de 12 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1978).

Madrid, 1 de febrero de 1990.—El Director general, Carlos Navarro López.